

**INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ
“INTENALCO” CALI
INFORME DEL DIPLOMADO EN GERENCIA TRIBUTARIA
GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA
NIVEL TECNOLOGICO**



**PROCESO PARA REALIZAR LA DECLARACION DE RENTA PERSONAS
NATURALES RESIDENTES**

AUTORES:

DAYANA ALEJANDRA BONILLA MUÑOZ

C.C. 1007534462

MARIA FERNANDA ARBOLEDA CARABALI

C.C. 1004769134

DOCENTE

LEONARDO RODRIGO CANSIMANSE MURIEL

C.C. 16364744

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 2022

DAYANA ALEJANDRA BONILLA MUÑOZ

C.C. 1007534462

MARIA FERNANDA ARBOLEDA CARABALI

C.C. 1004769134



**INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ
“INTENALCO” CALI
INFORME DEL DIPLOMADO EN GERENCIA TRIBUTARIA
GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA
NIVEL TECNOLÓGICO**

LEONARDO RODRIGO CANSIMANSE MURIEL

C.C. 16364744

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 2022

**PROCESO PARA REALIZAR LA DECLARACION DE RENTA PERSONAS
NATURALES RESIDENTES**

PAGINA DE ACEPTACIÓN

Nota de aceptación: Aprobado por el asesor del informe en cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución técnica nacional del comercio **INTENALCO** para optar al título de Tecnóloga en gestión contable y tributaria.

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'P' followed by a surname that appears to be 'Perez'.

Aprobado

Director

Santiago de Cali, junio 14 de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	5
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
2.1	FORMULACION DEL PROBLEMA.....	6
2.2	SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	6
3.	OBJETIVO DE LA INVESTIGACION	7
3.1	OBJETIVO GENERAL	7
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
4.	JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	7
5.	MARCO REFERENCIAL.....	8
5.1	MARCO TEORICO	8
5.2	MARCO CONCEPTUAL	8
5.3	MARCO TEMPORAL	9
5.4	MARCO ESPACIAL	9
6.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	10
6.1	FINALIDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.	10
6.2	REQUISITOS QUE OBLIGAN A DECLARAR RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.	12
6.3	IDENTIFICAR LAS RENTAS CEDULARES QUE TIENE LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.....	14
6.4	DESTINCIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y LAS DEDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.	15
6.5	PROCESO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.	18
7.	CONCLUSIONES	19
8.	RECOMENDACIONES	20
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	20

1. INTRODUCCION

El siguiente informe tiene el objetivo de conocer cómo funciona la declaración de renta persona natural residente en Colombia, con el fin de estar al tanto a los parámetros que se deben tener para optar a dicha declaración, de igual forma se incluirán beneficios para el control fiscal con lo cual nos daremos cuenta que la tributaria es la razón de ser de los impuestos incluso en la parte económica, ya que según la información que se presente ante la DIAN, con eso se calcula la cantidad que se debe depurar basándose en la situación financiera. Sin embargo, es muy importante dar a conocer que no todas las personas naturales están obligadas a declarar y que el hecho de ser declarante de renta no significa que necesariamente se tenga que pagar algo a la DIAN. De hecho, hay personas que logran resultar con saldo a favor.

A lo largo del trabajo, se podrá conocer un poco acerca de las rentas cedulares, rentas exentas en las deducciones para dicho sistema y luego sobre el funcionamiento de tributación, entendiendo en que consiste. Para esto contamos con información de organismos creados por la Dirección de Impuesto, la cual se encarga de administrar todo el dinero que se recauda por concepto de impuestos nacionales ejerciendo un control y generando estadísticas de ingresos monetarios al país.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las declaraciones de renta personas naturales se han dificultado al pasar de los años, debido a los cambios que se presentan por el tope de sus ingresos y patrimonio, lo cual implica que cada vez más personas lo pueden abarcar, por eso creemos importante dar a conocer los principales requisitos y pasos para poder elaborar.

2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuál es el proceso para realizar la declaración de renta para persona natural residente en Colombia?

2.2 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

- ¿Cuál es la finalidad de presentar declaración de renta persona natural residente en Colombia?
- ¿Cuáles son los requisitos que obligan a declarar renta persona natural residente en Colombia?
- ¿Cuáles son las rentas cedulares que tiene la declaración de renta persona natural residente en Colombia?
- ¿Cuáles son las rentas exentas y las deducciones en la declaración de renta persona natural residente en Colombia?

3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

3.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer el proceso para realizar la declaración de renta persona natural residente en Colombia

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar la finalidad de presentar declaración de renta persona natural residente en Colombia
- Analizar los requisitos que obligan a declarar renta persona natural residente en Colombia
- Identificar las rentas cedulares que tiene la declaración de renta persona natural residente en Colombia.
- Distinguir las rentas exentas y las deducciones en la declaración de renta persona natural residente en Colombia.

4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

Persona natural residente en Colombia que debe declarar el impuesto de renta, el cual representa el valor que se le paga al estado si llega a superar los montos que la ley a determinado, teniendo en cuenta sus ganancias, salarios, comisiones, ingresos, bienes, compras, consumos, inversiones, consignaciones y transferencias del año anterior. Debe tener claro que la información que él brinde debe ser muy detallada, ya que, con lo mencionado, se crea un balance para luego entrar al portal de la DIAN para obtener un reporte, el cual nos dice que recibió en cada concepto y si le llego a faltar algo se debe incluir, para que el declarante no quede sumergido en un requerimiento y vaya a ser multado.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEORICO

La Tributación es el sistema de aporte solidario generado sobre los ingresos, el patrimonio o el impuesto por el valor agregado Iva, teniendo como objetivo recaudar los ingresos para el país bajo el concepto de contribución, llamado comúnmente como impuestos, los cuales es la principal fuente de ingreso del Estado, que necesita para su funcionamiento.

Los impuestos en Colombia están fijados por leyes, que especifican los elementos de la obligación tributaria, el sujeto activo es el que coordina la información como lo es la Dian, el Ministerio de Hacienda y el Gobierno que son los que reclaman el tributo. Sujeto Pasivo somos nosotros los que estamos obligados a pagos de impuestos, es el obligado al pago del tributo. El Hecho Generador es el que causa el impuesto, cuando hay un cambio de activo como por ejemplo plata por un bien o terreno, lo que genera el impuesto, el IVA, rete fuente etc. En otras palabras, es la descripción que hace la ley sustancial como causa del impuesto, es la causa inmediata que origina o genera el impuesto. La Base Gravable la cual es la cuantía sobre la que se calcula el impuesto y la Tarifa que representa el porcentaje. **ART 338 CP** (Sanchez, 2021)

Entendemos que, aunque todos los contribuyentes personas naturales, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta, no todos se encuentran obligados a declarar.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

La declaración de renta es un documento en el que se ven reflejados todos los ingresos, egresos, las inversiones hechas por el contribuyente y entre otros movimientos. Esta declaración se presenta ante la Dian, la cual es la encargada de verificar que la información presentada sea correcta y calcular si el contribuyente deberá pagar impuestos.

- **Declarante:** Es la persona que tiene la obligación de presentar declaración de renta, y que por ende cumple con los requisitos establecidos por la ley.
- **Ingresos:** Representa todo el valor en dinero o especie, equivalente a un pago que se recibe por la realizar una labor o actividad.

- **Egresos:** Es todo lo contrario, indica el valor que una persona debe pagar por recibir un servicio, representa una salida de dinero.
- **Los contribuyentes:** son los que están obligados a contribuir en el impuesto, ya el tema de estar obligado a presentar declaración es otra cosa, uno puede estar obligado a declarar y no contribuir.
- **Los no contribuyentes:** son los que no pagan impuesto como las entidades de la Nación, el Gobierno, la Alcaldía, y ellos tampoco presentan declaración, está la junta de condominio y la Asociación de Sindicatos que no contribuyen, pero tienen que presentar declaración.
- **Impuesto:** Es el ingreso que obtiene el Estado, y el que estamos obligados a liquidar o pagar. En otras palabras, se trata del valor que las personas naturales pagan al estado sean empleados o independientes, teniendo en cuenta sus ganancias, salarios y otros ingresos del año anterior.
- **Saldo a favor:** Se genera cuando el valor del impuesto liquidado es menor a los descuentos tributarios por sumas retenidas o impuestos descontables.
- **Saldo a pagar:** Se genera cuando el valor del impuesto liquidado es mayor a los descuentos tributarios por sumas retenidas o impuestos descontables.
- **Sanción:** las sanciones es la pena que el Estado le impone a los contribuyentes o responsables que infringen las normas de impuestos.

5.3 MARCO TEMPORAL

Se presentará declaración de renta persona natural teniendo en cuenta los ingresos del año anterior (2021) para este periodo las fechas a presentar son asignadas según los dos últimos dígitos de la cedula, las cuales inician el 9 de agosto con el 01-02 y finaliza el 19 de octubre con el 99-00.

5.4 MARCO ESPACIAL

La información está enfocada en los pasos para llevar a cabo la Declaración de renta persona natural residente en Colombia, y se expide en el formulario 210.

6. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

6.1 FINALIDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.

¿Para qué se declara renta desde la óptica del estado?

Los impuestos son tributos que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los distribuya de manera equitativa entre las necesidades del momento. En otras palabras, cuando se habla de impuesto, nos referimos al dinero que las personas y empresas tienen la responsabilidad de pagar a la entidad gubernamental correspondiente donde residen, en Colombia es el DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

La razón del por qué pagar impuestos está ligada a que dicho dinero es utilizado para financiar y mejorar los servicios que el gobierno ofrece a los ciudadanos, costearo así algunos gastos de la población para construir, mejorar y/o renovar:

- Entidades públicas de educación
- Centros de salud públicos
- Infraestructuras viales
- Medios de transporte público
- La seguridad colectiva
- El cuidado del medio ambiente
- Gastos de pensiones
- Gastos en aseo urbano y rural
- Abastecimiento de agua potable
- Conservación de patrimonios, y demás servicios públicos que benefician y mejoran la calidad de vida de cada ciudadano y que son de uso común.

Es decir, pagar impuestos constituye el aporte de cada persona por la mejora de los servicios que la nación presta a la sociedad en general.

El Estado exige a todos los ciudadanos pagar impuesto para tener los recursos económicos suficientes para hacerle frente a los gastos públicos.

Clasificación de los impuestos

Impuestos directos

Son todas las obligaciones tributarias que se derivan directamente de la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, los cuales consultan la capacidad de pago de éstas. Son directos en la medida que recaen sobre la persona que tiene el ingreso o el patrimonio gravado.

Indirectos impuestos

Estos gravámenes no consultan la capacidad de pago del contribuyente. Se recaudan de la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo.

Impuestos nacionales

Son los impuestos que ordena el poder ejecutivo para que el congreso nacional someta a consideración y los apruebe. Estos tributos solo se hacen efectivos cuando hay una sanción presidencial y se publican en un diario oficial.

Los principales impuestos nacionales son: el de renta y complementarios, el impuesto de Valor Agregado y el Impuesto de Timbre Nacional.

- Impuesto de Renta y complementarios
- Sobretasa del impuesto de Renta
- Impuesto de Patrimonio
- La Retención en la Fuente
- Impuesto a las Ventas
- Retención del Impuesto a las Ventas
- Impuesto de timbre
- Gravamen a los movimientos financieros
- Impuesto de carácter Departamental
- Impuesto de Registro
- Impuesto de carácter Municipal
- Impuesto de Industria y Comercio y de avisos y tableros

- Impuesto de tipo Municipal
- Impuesto Predial
- Impuesto de Vehículos
- Impuesto de delineación urbana
- Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM.

6.2 REQUISITOS QUE OBLIGAN A DECLARAR RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.

La Dian establece unos toques para la declaración de renta persona natural en Colombia, los cuales se mostrarán a continuación:

- Que el patrimonio bruto al término del último día del año gravable anterior exceda a (4.500) UVT equivalentes a \$163.386.000.
- Que los ingresos brutos excedan a (1.400) UVT equivalentes a \$50.831.000 de totalidad en todo el año anterior.
- Que los consumos mediante tarjetas excedan a (1.400) UVT equivalentes a \$50.831.000 de totalidad en todo el año anterior.
- Que los valores totales de compras excedan a (1.400) UVT equivalentes a \$50.831.000 de totalidad en todo el año anterior.
- El valor total acumulado exceda a (1.400) UVT equivalentes a \$50.831.000 de totalidad en todo el año anterior.
- Cuando es responsable del impuesto de las ventas, es obligado a declarar

Están son las condiciones que se tienen en cuenta para saber si eres responsable de presentar la declaración de renta, si la persona cumple con tan solo una de estas condiciones, irremediamente debe presentar su declaración de renta.

La ley de forma clara ha dispuesto cuáles son las personas naturales que no están obligadas a declarar.

- Los asalariados que no superen los toques o condiciones ya mencionados anteriormente

- Personas naturales extranjeras sin residencia o domicilio en el país y que a la totalidad de sus ingresos se le hayan practicado retención, ya que la norma dice que se considera como si, ya hubiera declarado.
- Las personas naturales que pertenezcan al régimen simple de tributación ya que tienen otra manera de tributar.
- Declaración voluntaria del impuesto sobre la renta (a cargo de los contribuyentes no obligados a declarar).
- Los contribuyentes que no sean responsables del impuesto de las ventas, los residentes en el país siempre y cuando no superen los topes establecidos, ya que para los responsables de IVA y para los empleados son los mismos requisitos. (PORTAFOLIO, 2021) (DIAN , 2018)

PASOS PARA LA DECLARACION DE RENTA PERSONA NATURAL

- La información del contribuyente sea muy detallada
- Certificado de la empresa, honorarios y comisiones (documentos de ingresos)
- Si vendió o compro una vivienda, carro y todos los bienes que posee (si es pensionado o no)
- Cuanto se gana por renta de capital, si tuvo CDT cuanto le quedo en el banco

Se observa, que para hacer la declaración de renta persona natural, lo más importante es la información que brinde el contribuyente, en caso de que oculte alguna cosa o posiblemente no la recuerde en ese momento y no sea reportado por la entidad, el contador tiene que corregir y agregar lo faltante, esto nos garantiza no optar con posibles problemas que se pueden presentar en situaciones futuras en cualquier presentación de la declaración de renta en Colombia. Luego de determinar eso, se entra al portal y se procede a armar un borrador el cual servirá para ratificar, revisar y analizar.

Ya cuando la información sea confirmada por la otra parte se procede a hacer el definitivo para presentarlo y firmarlo, para que así quede completo el proceso de diligenciamiento. Se aclara que la declaración de renta es obligada a ser firmada por el contador solo si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad o si tuvo ingresos superiores a 100.000 UVT en el año anterior.

6.3 IDENTIFICAR LAS RENTAS CEDULARES QUE TIENE LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.

La **ley 1819 de 2016**, estableció un nuevo mecanismo llamado Sistema de Rentas Cedulares, a través del cual se determina una base gravable y una tarifa del impuesto sobre las rentas para personas naturales, este consiste en dividir los ingresos anuales del contribuyente y depurarlos de forma independiente, esto se da según cinco cédulas que se presentan a continuación:

- **Rentas de Trabajo:** Salarios, Comisiones, prestaciones sociales, honorarios y, en general, las compensaciones por servicios personales, que se entiende como todo labor o trabajo prestado directamente por una persona natural que genera una contraprestación.

DEPURACION RENTAS DE TRABAJO	
	Total ingresos por renta de trabajo
-	Ingresos no constitutivos de renta
-	Costos y gastos procedentes C-120 / 2018
=	Renta líquida
-	Renta excedentes y deducciones
=	Renta líquida renta de trabajo

- **Rentas de Pensiones:** Ingresos de pensiones de jubilación, invalidez, vejez y sobre riesgos laborales, así como aquellas provenientes de indemnizaciones de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro pensional, obtenidos con la legislación colombiana.

CEDULA DE PENSIONES	
	Total ingresos pensionales
-	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Salud)
=	Renta líquida
-	Renta excedentes pensionales
=	Renta líquida cédular de pensiones
x	Tarifa del numeral 1 del artículo 241 ET
=	Impuesto cédular de pensiones

- **Rentas de Capital:** Ingresos provenientes de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

DEPURACION RENTAS DE CAPITAL	
	Total ingresos por renta de capital
-	Ingresos no constitutivos de renta
-	Costos y gastos
=	Subrenta liquida rentas de capital
-	Renta excedentes y deducciones
=	Renta liquida renta de capital

- **Rentas no Laborales:** Se incluyen en esta cédula todos los ingresos que no clasifiquen en ninguna de las otras cédulas y aquellos ingresos que no cumplan con la definición de compensación por servicios personales.

DEPURACION RENTAS NO LABORALES	
	Total ingresos por rentas no laborales
-	Ingresos no constitutivos de renta
-	Costos y gastos
=	Subrenta liquida rentas no laborales
-	Renta excedenta proveniente de la decisión 578/2004
=	Renta liquida renta de capital

- **Rentas de Dividendos y Participaciones:** Ingresos en cabeza de los socios, accionistas, asociados, que sean PN residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes, recibidos de sociedades y entidades nacionales y extranjeras.

Este sistema sirve para grabar la renta en relación con su origen con el fin de ser más equitativos. (DIAN , 2018) (Calendario Tributario, 2021)

6.4 DESTINCIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y LAS DEDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.

En el momento de hacer la declaración de renta la Dian nos genera beneficios de ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas y deducciones, como las pensiones voluntarias que es un tipo de ahorro que permite contar con una renta exenta del 30% de los ingresos anuales, las cesantías y

los aportes voluntarios en pensiones obligatorias que es el ahorro que se utiliza para mejorar su pensión de vejez el cual le permitirá un ingreso no constitutivo de renta, en otras palabras se puede optimizar el pago del impuesto.

Las **RENTAS EXENTAS** son ingresos fiscales que se gravan con tarifa cero. En otras palabras, son ingresos que por disposición legal no se ven gravados con el impuesto a la renta debido a que su base es cero (0), lo que significa un beneficio para el contribuyente. Existen 3 cédulas las Rentas de trabajo, las de capital y las no labores en las cuales se comprenden diferentes rentas exentas.

Art. 206 están gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios la totalidad de los pagos o abonos en cuenta provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria, con excepción de los siguientes:

- Las indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad.
- Lo recibido por gastos de entierro del trabajador.
- Las pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre Riesgos Profesionales.
- Las indemnizaciones relacionadas con la maternidad.
- El auxilio de cesantía y los intereses sobre cesantías.
- El auxilio de cesantía y los intereses sobre cesantías.
- Las Indemnizaciones Sustitutivas de las Pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro pensional.
- El seguro por muerte, y las compensaciones por muerte de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Los gastos de representación de Magistrados de los Tribunales y de sus fiscales.
- Los gastos de representación de rectores y profesores de universidades oficiales.
- El exceso del salario básico percibido por los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de los agentes de ésta última. (Numeral 8)

LAS DEDUCCIONES son aquellos gastos que se descuentan de los ingresos y que afectan la utilidad. Es para que en el año anterior su impuesto sobre la renta no sea tan alto, con el objetivo de que la base gravable sea menor. Es decir, para que el valor sobre el que se calcula el impuesto sea más bajo. (Calendario Tributario, 2021) (Linea Contable, 2020)

DIAN
DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO
PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS RESIDENTES
Y SUCESIONES LÍQUIDAS DE CAUSANTES RESIDENTES

210

FORMULARIO NO OFICIAL
Versión 1.1

1. Datos de identificación tributaria (2021)

2. Ingresos y deducciones

3. Base gravable

4. Impuesto

5. Pagos

6. Resultado

7. Otros datos

8. Firmas

9. Anexos

10. Observaciones

11. Fecha de impresión: 19/05/2022 8:44 p. m.

12. Estado: BORRADOR

Formulario 210, el cual corresponde al que debe ser diligenciado por la PN en el caso de presentar su declaración de renta, en el cual identifiqué algunos puntos para mayor claridad, que son las siguientes:

Los ingresos brutos (32): Donde se registran Comisiones, Sueldos. Es lo que la persona gana o le pagan. También se incluyen las horas extras.

Los ingresos no constitutivos de renta (33): Donde se logran registrar ingresos independientes, es decir lo que me gano sin tener contrato alguno. es lo que debo llevar a los aportes, lo que me descontó la empresa por salud y pensión.

Los aportes voluntarios (35): Donde se logran registrar los aportes voluntarios, que vendrían siendo lo que se gana por regalías.

Otras rentas exentas (36): Incluyen las Cesantías o indemnizaciones que son el ingreso que se encuentra libre de impuesto sobre renta, quien graba dichos impuestos con una tarifa en base (o).

Los intereses de vivienda (38): Es lo que no trabajo, pero recibo una utilidad, por ejemplo: cuando poseo una propiedad en arriendo. El 39 se lo resto.

Otras deducciones imputables (39): Esto se lo resto a los intereses de vivienda vistos anteriormente.

Ya en el caso del total de deducciones imputable (40): El cual tiene relación con los ingresos de capital, que ya serían las reparaciones que necesitan aquellos lugares o propiedades arrendados o alquilados. (Sanchez, 2021)

6.5 PROCESO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DE RENTA PERSONA NATURAL RESIDENTE EN COLOMBIA.

El proceso para realizar una declaración de renta es:

1. Determinar la finalidad de presentar declaración,
2. Analizar los requisitos que obligan a declarar renta,
3. Establecer si es residente fiscal,
4. Recolectar la información y documentos necesarios para establecer los ingresos,
5. Recolectar la información y documentos necesarios para establecer el patrimonio,
6. Recolectar la información para soportar las deudas,
7. Identificar las rentas cedulares,
8. Tener actualizado el RUT, (contraseña ingreso al portal web Dian.
9. Activar el instrumento de Firma Electrónica (Contraseña)
10. Identificar el formulario correcto para el diligenciamiento,
11. Establecer los beneficios tributarios que da la norma tributaria a través de las rentas exentas y las deducciones.

7. CONCLUSIONES

Algunas de las conclusiones del informe de la declaración de renta parte de lo compleja que puede ser, debido a que se debe tener en cuenta la residencia, los requisitos, el sistema cédular, y el conocimiento de las rentas exentas, deducciones y el funcionamiento tributario.

Este informe nos sirvió para conocer cómo se presenta una declaración de renta persona natural residente en Colombia, las fechas límites de presentación para que el declarante no quede inmerso en una sanción por extemporaneidad o un requerimiento por omisión. Comprendimos y dimos a conocer que, aunque todos los contribuyentes personas naturales, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta, no todos se encuentran obligados a declarar, y el formulario en que se presenta.

También nos permite dar a concluir que el Ministerio de Hacienda establece propuestas pensadas en optar por una figura de declarantes para aumentar el capital del país, optaron con cambios respecto a los topes de los ingresos y patrimonio, que al pasar de los años resultan tener un valor menor y eso implica que cada vez estamos más cerca de abarcar la meta para ser declarantes como persona natural. Y aunque eso ha generado cambios en la carga tributaria de las personas naturales, quienes de tal manera se ven afectadas económicamente por el pago de este tributo, de tal forma se usa para obtener recursos que proporciona una entrada de dinero muy representativa para cumplir con los gastos en el país.

8. RECOMENDACIONES

- Recomendamos que las personas lleven un control de sus ingresos para ir estableciendo si serán declarantes o no y el tener muy en claro los topes establecidos ya mencionados.
- Estar pendiente de las fechas correctas para el día de presentar la declaración ante la DIAN
- Una buena recomendación que se le puede dar a la persona que va a iniciar a contribuir con los impuestos nacionales del país mediante la declaración de renta, es ser totalmente sincero, no ocultar propiedades, dinero, inversiones y demás movimientos por ningún motivo.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

<https://www.portafolio.co/economia/impuestos/declaracion-de-renta-2021-beneficios-que-puede-obtener-para-el-impuesto-gracias-al-ahorro-555382>

https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta_Personas_Naturales_AG_2018/Paginas/Rentas-Cedulares.aspx#:~:text=Se%20consideran%20Rentas%20Exclusivas%20de,en%20general%2C%20las%20compensaciones%20por

<https://calendariotributario.org/rentas-exentas-de-trabajo-y-deducciones-imputables/#:~:text=Las%20rentas%20exentas%20son%20ingresos,de%20orden%20objetivo%20y%20legal.>

<https://leyes.co/se-expide-el-estatuto-tributario-de-los-impuestos-administrados-por-la-direccion-general-de-impuestos-nacionales/206.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20206.,1.>

https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/documentos_interes/Circular%2003%20de%202020%20Rentas%20cedulares.pdf